



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-RAP-0321-2018 (RECURSO DE APELACIÓN)

FECHA: 28/08/2018

PALABRAS CLAVE:

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta sentencia, en la cual, desecha de plano la demanda presentada por Nueva Alianza, respecto de las determinaciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relacionadas con la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos de las candidaturas a la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos correspondientes al proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Guanajuato, lo anterior al resultar extemporánea.